

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) que incluye importantes novedades con respecto a la anterior, en la circular 1/2018 de la Secretaría General, remitida por correo electrónico el 5 de febrero de 2018, se recoge un resumen de su contenido.

En aplicación de la LCSP se han adaptado los formularios existentes para tramitar los expedientes de contratación y se ha trasladado el perfil de contratante de la Universitat a la Plataforma de Contratación del Sector Público (provisionalmente se mantiene el perfil actual para aquellos expedientes anteriores a la nueva ley).

En la página web del Servicio de Contratación y Asuntos Generales <https://www.uji.es/serveis/scag/base/expedientscontractacio/> está disponible un documento resumen sobre aspectos destacables de la nueva norma y los formularios a cumplimentar para la tramitación de expedientes de contratación (contratos mayores) con sus instrucciones correspondientes, debe tenerse en cuenta que la LCSP establece mayores exigencias en la definición de la contratación (motivación de la necesidad de la contratación, de la no división en lotes del objeto del contrato, desglose del presupuesto base de licitación y justificación de su adecuación a precios de mercado, mayores exigencias en la determinación de los criterios de valoración, ...) por lo que es muy importante tener en cuenta las instrucciones.

Uno de los cambios de importante repercusión es la contratación electrónica, obligatoriedad de presentación de ofertas y solicitudes de participación, y de realizar las notificaciones y comunicaciones por medios exclusivamente electrónicos. Para poder disponer del expediente electrónico desde un inicio, la Universitat está ultimando la adaptación de la aplicación informática a efectos de que se pueda cumplimentar y firmar desde la misma el formulario propuesta de contratación, que está previsto pueda ser utilizado en breve, hasta entonces, y para no paralizar las contrataciones que no puedan esperar, se cumplimentarán los formularios indicados en el párrafo anterior y se remitirán como hasta la fecha por correo ordinario y correo electrónico al Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

Para cualquier consulta, aclaración o sugerencia podéis contactar con el Servicio de Contratación y Asuntos Generales: contrata@uji.es (ext. 8941)

El Gerente



Andrés Marzal Varó

Castellón, 21 de marzo de 2018